



Colmenar Viejo

Informe del Interventor a la Liquidación del Presupuesto Ejercicio 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo. 191.3 segundo párrafo del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite el siguiente **INFORME:**

NORMATIVA APLICABLE:

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (en adelante TRLHL)
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Reglas 76 a 86 de la Instrucción de contabilidad para la administración local, modelo normal, aprobada por orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

El cierre y liquidación de los presupuestos de la entidad local y de los organismos y entidades dependientes se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedaran anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas TRLHL. Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago quedaran a cargo de la tesorería de la entidad local.

La liquidación del presupuesto pone de manifiesto:

A) respecto del presupuesto de gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

B) respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:



- A) los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- B) el resultado presupuestario del ejercicio.
- C) los remanentes de crédito.
- D) el remanente de tesorería.

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la tesorería local.

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo. A los efectos del cálculo del resultado presupuestario los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante el ejercicio una vez deducidos aquel que, por cualquier motivo, hubiera sido anulado. Igualmente, las obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos, es decir, obligaciones reconocidas durante el ejercicio una vez deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

El resultado presupuestario se debe en su caso, ajustar en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- A) los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- B) los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- C) los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Estos remanentes de crédito sin más excepciones que las señaladas en el Texto Refundido de la Ley quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente. Los remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de



expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

El remanente de tesorería de la entidad local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido.

El citado exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada. El remanente de tesorería se cuantificará, deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

El remanente de tesorería determina el grado de liquidez inmediata de la corporación municipal. Si este es positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto. Posibilidad de financiación. En caso de liquidación del presupuesto con un resultado negativo en el cálculo del remanente de tesorería deberá procederse de la siguiente forma:

1º.- El Pleno de la corporación, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2º.- Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- a) El acuerdo requiere el quórum de mayoría absoluta, establecida por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,
- b) Su importe total anual no debe superar el cinco por ciento de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad.
- c) La carga financiera total de la entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no puede superar el 25 por ciento de los expresados recursos por operaciones corrientes
- d) La operación debe quedar cancelada antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

3º.- De no adoptarse ninguna de las medidas anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.



Vistos los antecedentes normativos anteriores, se procede al análisis de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024. Resultados.

LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2024:

PRIMERO. - La liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, aprobado de forma definitiva con fecha 25/01/2024, se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del – TRLHL-, Sección 3ª del Real Decreto 500/1990 y Capítulo IV del Título II de la Instrucción del modelo normal de contabilidad Local.

Visto el artículo 93 del mencionado Real Decreto 500/1990, se presenta el siguiente resumen de la Liquidación:

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
Créditos iniciales	64.399.161,24 €	Créditos iniciales	64.399.161,24 €
Modificaciones	25.684.517,12 €	Modificaciones	25.684.517,12 €
Créditos definitivos	90.083.678,36 €	Previsiones definitivas	90.083.678,36 €
Gastos autorizados	73.398.395,33 €	Derechos reconocidos	58.469.269,47 €
Gastos comprometidos	69.059.046,94 €	Derechos anulados	507.778,40 €
Obligaciones reconocidas netas	52.032.181,85 €		
Pagos ordenados netos	47.246.076,92 €	Derechos reconocidos netos	57.961.491,07 €
Pagos realizados líquidos	46.366.479,70 €	Ingresos efectivos líquidos	54.296.219,57 €

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

AÑO 2024		Nota: cubrir solo las celdas amarillas					
GASTOS PRESUPUESTARIOS	C.D.	O.R.N	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	P.D.	D.R.N	%
1. Gastos de personal	17.502.683,09 €	16.675.607,58 €	95,27%	1. Impuestos directos	21.950.025,58 €	19.625.235,42 €	89,41%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	32.694.424,24 €	27.356.382,57 €	83,67%	2. Impuestos indirectos	2.603.600,00 €	2.538.309,19 €	97,49%
3. Gastos financieros	102.072,90 €	85.293,80 €	83,56%	3. Tasas otros ingresos	5.325.303,00 €	3.150.269,09 €	59,16%
4. Transf. Corrientes	1.782.828,07 €	1.209.760,68 €	67,86%	4. Transf. corrientes	18.335.797,84 €	21.819.173,83 €	119,00%
6. Inversiones reales	37.836.449,01 €	6.689.487,22 €	17,68%	5. Ingresos patrimoniales	1.357.000,00 €	1.405.967,14 €	103,61%
7. Transf. de capital	135.221,05 €	- €	0,00%	6. Enajen.inversiones reales	10.164.033,62 €	7.516.624,00 €	73,95%
8. Activos financieros	30.000,00 €	15.650,00 €	52,17%	7. Transf. de capital	6.748.700,20 €	1.873.786,21 €	27,77%
9. Pasivos financieros	- €	- €	0,00%	8. Activos financieros	23.599.218,12 €	32.126,19 €	0,14%
TOTAL	90.083.678,36 €	52.032.181,85 €	57,76%	9. Pasivos financieros	- €	- €	0,00%
					90.083.678,36 €	57.961.491,07 €	64,34%



Resultado Presupuestario ajustado

Derechos Reconocidos Netos		Obligaciones Reconocidas Netas		Diferencia	
Capítulo 1º	19.625.235,42 €	Capítulo 1º	16.675.607,58 €		
Capítulo 2º	2.538.309,19 €	Capítulo 2º	27.356.382,57 €		
Capítulo 3º	3.150.269,09 €	Capítulo 3º	85.293,80 €		
Capítulo 4º	21.819.173,83 €	Capítulo 4º	1.209.760,68 €		
Capítulo 5º	1.405.967,14 €	Capítulo 5º	- €		
Operaciones Corrientes	48.538.954,67 €		45.327.044,63 €	3.211.910,04 €	
Capítulo 6º	7.516.624,00 €	Capítulo 6º	6.689.487,22 €		
Capítulo 7º	1.873.786,21 €	Capítulo 7º	- €		
Operaciones de Capital	9.390.410,21 €		6.689.487,22 €	2.700.922,99 €	
Operaciones No Financieras	57.929.364,88 €		52.016.531,85 €	5.912.833,03 €	
Capítulo 8º	32.126,19 €	Capítulo 8º	15.650,00 €		
Capítulo 9º	- €	Capítulo 9º	- €		
Total Operaciones Financieras	32.126,19 €		15.650,00 €	16.476,19 €	
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO	57.961.491,07 €		52.032.181,85 €	5.929.309,22 €	5.929.309,22 €
Ajustes al Resultado Presupuestario					
		Gastos Financiados con Remanente Tesorería Gastos Generales (+)			3.485.610,84 €
		Desviaciones Positivas de Financiación (-)			-7.358.416,73 €
		Desviaciones Negativas de Financiación (+)			1.789.453,55 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				- €	3.845.956,88 €

Los ajustes del Resultado presupuestario, proceden:

Proyectos de Financiación afectada. Desviaciones de Financiación en el ejercicio:

CODIGO	DESCRIPCION	AGENTE	NIF	AD	O	DR	DESVIACION	Desviacion
2019-1	ACONDICIONAMIENTO POLIGONO SUR (PIR)	Comunidad de Madrid	S7800001E	-7.697,44 €	-7.697,44 €	973.921,79 €	981.619,23 €	0,00 €
2019-2	PARQUE LINEAL RONDA ESTE (PIR)	Comunidad de Madrid	S7800001E				0,00 €	-860.636,61 €
2021-9	BANCO DE ALIMENTOS 2020 y 2021	BANCO ALIMENTOS	P2804200C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.601,00 €
2021-10	VENTA DE SUELO AÑO 2020 y 2021	PMS	P2804200C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.243,69 €
2021-11	Ingresos pendientes años anteriores Venta PMS	PMS	P2804200C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	194.304,90 €
2022	VENTA DE SUELO AÑO 2020 y 2021. Construcción Centro Cultural.	PMS	P2804200C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.201.107,81 €
2022	VENTA DE SUELO AÑO 2020 y 2021. Adquisición Parcela Calle Viento, 7	PMS	P2804200C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	141.743,71 €
2022	VENTA DE SUELO AÑO 2020 y 2021. FA. Obra zona de juegos parque	PMS	P2804200C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	55.413,99 €
2023	VENTA DE SUELO AÑO 2020 y 2021. FA.- Obra Renovación Zona verde	PMS	P2804200C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.778,31 €
2023	VENTA DE SUELO AÑO 2020 y 2021. Inversiones en edificios y	PMS	P2804200C	569.987,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	638.754,69 €
2023	equipamientos Urbanos. Vestuarios Polideportivo Lorenzo Rico	PMS	P2804200C	569.987,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	638.754,69 €
2023	VENTA DE SUELO AÑO 2020 y 2021. Inversiones en Terrenos. Muro PI	PMS	P2804200C	1.110.694,72 €	569.987,87 €	0,00 €	-569.987,87 €	650.012,13 €
2023	Sur.	PMS	P2804200C	1.110.694,72 €	569.987,87 €	0,00 €	-569.987,87 €	650.012,13 €
2023	VENTA DE SUELO AÑO 2020 y 2021. Acondicionamiento locales Avda.	PMS	P2804200C	307.969,24 €	17.796,94 €		-12.084,34 €	207.915,66 €
2023	Juan Carlos I	PMS	P2804200C	307.969,24 €	17.796,94 €		-12.084,34 €	207.915,66 €
2023	VENTA DE SUELO AÑO 2020 y 2021. Sustitución Césped Juan Antonio	PMS	P2804200C	303.674,91 €	303.674,91 €		-303.674,91 €	46.325,09 €
2023	Samaranch	PMS	P2804200C	303.674,91 €	303.674,91 €		-303.674,91 €	46.325,09 €
2022-01	Expte 18293/2022. Pacto de Estado Violencia de de Género	Ministerio de igualdad	P2804200C		4,41 €	-33.131,34 €	-33.135,75 €	0,00 €
2022-04	EXP 14210/2021 CONVENIO AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DIRIGIDO	Comunidad de Madrid	P2804200C					94.868,48 €
2022-07	A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXTREMAL COVID 2022.	Comunidad de Madrid	P2804200C	-2.216,75 €	-2.216,75 €		2.216,75 €	0,00 €
2022-23	Expte 9342/2022. SUBVENCION FONDOS BIBLIOGRAFICOS	Comunidad de Madrid	P2804200C					2.000,00 €
2022-23	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. Banco de Alimentos	Agente Financiador	P2804500C				0,00 €	2.000,00 €
2022-24	Proyectos	PMS	P2804500C				0,00 €	2.000,00 €
2022-24	Construcción Centro Cultural. Venta bienes integrantes del Patrimonio	PMS	P2804500C				0,00 €	8.594.300,19 €
2022-25	público del suelo 2022	PMS	P2804500C				0,00 €	8.594.300,19 €
2022-25	FA. Fondos Europeos. Transformación digital y modernización de las	Ministerio de Política		54.897,00 €	54.897,00 €	51.955,26 €	11.870,47 €	0,00 €
	Administraciones de las Entidades Locales	Territorial y Memoria						
		Democrática.						



Colmenar Viejo

CODIGO	DESCRIPCION	AGENTE	NIF	AD	O	DR	DESVIACION	Desviacion
2023-02	Pacto de Estado de Violencia de Género 2023-2024	Ministerio de igualdad		52.023,83 €	52.023,83 €		-52.023,83 €	17.266,28 €
2023-05	EXP 14210/2021 CONVENIO AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DIRIGIDO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXTREMA COVID 2022.	Comunidad de Madrid	P2804200C				0,00 €	101.559,53 €
2023-06	Violencia de Género e igualdad oportunidades mujeres y hombres	Comunidad de Madrid	P2804200C	-9.718,10 €	-9.718,10 €	-9.022,18 €	0,00 €	0,00 €
2023-08	FA Plan Corresponsables 2022	Comunidad de Madrid	P2804200C	-2.773,15 €	-2.773,15 €	-65.098,35 €	-62.325,20 €	0,00 €
2023-15	Subvenciones de empleo. Activación 2023/2024.	Comunidad de Madrid	P2804200C	443.554,84 €	443.554,84 €		-443.554,84 €	0,00 €
2023-18	Transferencias Corrientes de Ayuntamientos. Convenio Seguridad con Ayuntamientos	AYTO SOTO DEL REAL		3.500,00 €	3.500,00 €		-3.500,00 €	0,00 €
2023-19	Enajenación PMS 2023,	PMS	P2804200C				0,00 €	72.120,00 €
2023-21	FONDOS EUROPEOS. Adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día.	Comunidad de Madrid	P2804200C	23.092,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	135.221,05 €
2023-22	FONDOS EUROPEOS. Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales.	Comunidad de Madrid	P2804200C	22.978,00 €	22.978,00 €	0,00 €	-22.978,00 €	0,00 €
2023-25	FONDOS EUROPEOS. Proyecto Arco Verde - Recuperación y Resiliencia	Comunidad de Madrid	P2804200C		73.065,38 €		-60.320,45 €	-60.320,45 €
2023-26	FILOMENA. Subvención Daños Causados por la Borrasca Filomena.	Comunidad de Madrid	P2804200C	50.523,23 €	50.523,23 €	50.523,23 €	0,00 €	0,00 €
2023-28	Transferencias de Capital. Fondos Bibliográficos	Comunidad de Madrid	P2804200C				0,00 €	0,00 €
2024-01	Transferencias de Capital. Fondos Bibliográficos	Comunidad de Madrid	P2804200C	11.986,35 €	11.986,35 €	11.986,35 €	0,00 €	0,00 €
2024-02	PIR Expte 2269/2024.ALTA PIR DEL 6882/2022 - Exp CM: 03/259190.9/24 - ALTA PIR DEL 6882/2022 - Exp CM: 03/259190.9/24 -	Comunidad de Madrid	P2804200C	25.238,05 €	25.238,05 €	23.976,15 €	0,00 €	0,00 €
2024-03	PIR. Expte 2269/2024.ALTA PIR DEL 7481/2022 - Exp. CM: 03/785344.9/24 - Adelfillas	Comunidad de Madrid	P2804200C	16.976,31 €	16.976,31 €	16.127,49 €	0,00 €	0,00 €
2024-04	PIR. Expte 2269/2024.ALTA PIR DEL 19315/22 - EXP. CM: 03/872342.9/24 - Camillejos	Comunidad de Madrid	P2804200C	48.383,95 €	48.383,95 €	45.964,75 €	0,00 €	0,00 €
2024-05	PIR - 9480/2022 - OBRAS: MEJORA ACCESIBILIDAD PEATONAL CALLE ERMITAÑOS	Comunidad de Madrid	P2804200C	47.999,42 €	47.999,42 €	0,00 €	-45.599,45 €	-45.599,45 €
2024-06	10-PAM1-00643,6/2021OBRAS DE REMODELACION CALLES HERMANO JESUS, PABLO SARASATE, ISAAC ALBENIZ Y RUPERTO CHAPÍ (PIR 2022-2026)	Comunidad de Madrid	P2804200C	517.042,38 €	118.486,06 €	299.433,23 €	186.871,47 €	186.871,47 €
2024-07	ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN ZONA MONCAYO (FASE I) PIR 2022-2026	Comunidad de Madrid	P2804200C	1.380.343,41 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024-08	10-PAM1-00641,4/2021, OBRAS DE REMODELACION CALLES NAVALAOSA Y CAMELIAS PIR 2022-2026	Comunidad de Madrid	P2804200C	0,00 €	0,00 €	399.897,96 €	399.897,96 €	399.897,96 €
2024-09	OBRAS DE REMODELACION CALLES CADENA, HONDRORRI, TORRERA Y TRAVESIA HONDRORRI	Comunidad de Madrid	P2804200C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024-10	Traspaso PIR 2022-2026 a PIR 2016-2020-2022. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL ESTE	Comunidad de Madrid	P2804200C	185.005,69 €	185.005,69 €	0,00 €	-175.755,41 €	-175.755,41 €
2024-11	Expte 21668/2024. Pacto de Estado de Violencia de Género 2024-205	Ministerio de igualdad	P2804200C	0,00 €	0,00 €	60.807,86 €	60.807,86 €	60.807,86 €
2024-12	Expte 10651/2024,2024. PIR. Justificación Gasto Corriente. Noviembre de 2023 a Octubre de 2024.	Comunidad de Madrid	P2804200C	342.773,60 €	342.773,60 €	342.773,60 €	0,00 €	0,00 €
2024-13	Expte 5391/2024 SUBVENCIONES POR DEPORTE INFANTIL CM 2022-23	Comunidad de Madrid	P2804200C	25.959,82 €	25.959,82 €	25.959,82 €	0,00 €	0,00 €
2024-14	Expte 5079/2024. ADENDA MODIFICACIÓN CONVENIO DE ATENCION SOCIAL PRIMARIA 2024	Comunidad de Madrid	P2804200C				0,00 €	0,00 €
2024-15	Violencia de Género e igualdad oportunidades mujeres y hombres	Comunidad de Madrid	P2804200C				0,00 €	0,00 €
2024-16	Expte 9893/2024 DROGODEPENDENCIA 2024	Comunidad de Madrid	P2804200C	174.763,88 €	174.763,88 €	358.906,18 €	184.142,30 €	184.142,30 €
2024-17	CONVENIO 2024: PROYECTO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DE SITUACIONES DE SOLEDAD NO DESEADA DE PERSONAS MAYORES EN EL ÁMBITO LOCAL	Comunidad de Madrid	P2804200C	9.027,00 €	9.027,00 €	0,00 €	-4.513,50 €	-4.513,50 €
2024-18	Expte 11300/2024. ADENDA ESCUELAS INFANTILES AÑO 2023-24	Comunidad de Madrid	P2804200C	736.157,36 €	736.157,36 €	736.157,36 €	0,00 €	0,00 €
2024-19	Expte 4114/2024 CONVENIO ABSENTISMO 2024	Comunidad de Madrid	P2804200C	8.812,90 €	8.812,90 €	8.812,90 €	0,00 €	0,00 €
2024-20	Expte 8035/2024, Convenio Educación C.E.E. Miguel Hernández	Comunidad de Madrid	P2804200C	7.185,27 €	7.185,27 €	7.185,27 €	0,00 €	0,00 €
2024-21	Expte 14692/2024. Transferencias corrientes Promoción Comercial y Ferial	Comunidad de Madrid	P2804200C	13.297,67 €	13.297,67 €	13.297,67 €	0,00 €	0,00 €
2024-22	Subvención Programa de empleo de Formación para activación Profesional. Expte 2590/2024.	Comunidad de Madrid	P2804200C	256.779,85 €	256.779,85 €	369.067,20 €	112.287,35 €	112.287,35 €
2024-23	Subvención Programa de Fomento de Empleo juvenil.	Comunidad de Madrid	P2804200C	22.581,18 €	22.581,18 €	258.650,00 €	236.068,82 €	236.068,82 €
2024-24	Expte 1766/2024. Otras transferencias corrientes ESICAM			854.224,00 €	854.224,00 €	854.224,00 €	0,00 €	0,00 €
2024-25	Transferencias Corrientes de Ayuntamientos para convenios de Seguridad.			11.510,00 €	11.510,00 €	11.510,00 €	0,00 €	0,00 €
2024-26	FONDOS EUROPEOS. Ampliación o mejora de Recogida separada de Biorresiduos. Adquisición de Contenedores						0,00 €	0,00 €
2024-27	FONDOS EUROPEOS. Vehículos de transporte adaptado a Normativa de residuos						0,00 €	0,00 €
2024-28	PMS Reforma Basílica. Pavimentación de vías públicas			17.545,00 €		513.568,02 €	513.568,02 €	513.568,02 €
2024-29	PMS Carril Bicicletas Ronda Oeste. Pavimentación de vías públicas			18.029,00 €	14.423,20 €	2.000.000,00 €	1.985.576,80 €	1.985.576,80 €
2024-30	PMS Entornos saludables. Obra de mejora de accesibilidad e Itinerario Polígono Ind. "La Mina" (PIR)			2.965.218,10 €	2.304.173,73 €	2.965.218,10 €	661.044,37 €	661.044,37 €
2024-31	PMS Actuaciones reforma integral parque Alcalde Cosme Jerez. Parques y jardines			9.468,25 €	9.468,25 €	1.192.599,26 €	1.183.131,01 €	1.183.131,01 €
2024-32	10-PAM1-00643,6/2021OBRAS DE REMODELACION CALLES HERMANO JESUS, PABLO SARASATE, ISAAC ALBENIZ Y RUPERTO CHAPÍ (PIR 2022-2026)			517.042,38 €	118.486,06 €	31.519,29 €	25.594,98 €	25.594,98 €
2024-33	ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN ZONA MONCAYO (FASE I) PIR 2022-2026			1.380.343,41 €		88.733,83 €	88.733,83 €	88.733,83 €
2024-34	10-PAM1-00641,4/2021, OBRAS DE REMODELACION CALLES NAVALAOSA Y CAMELIAS PIR 2022-2026			0,00 €	0,00 €	42.094,52 €	42.094,52 €	42.094,52 €
2024-35	OBRAS DE REMODELACION CALLES CADENA, HONDRORRI, TORRERA Y TRAVESIA HONDRORRI			0,00 €	0,00 €	82.890,98 €	82.890,98 €	82.890,98 €
2024-36	Centro de mayores (venta de Suelo). Servicios Sociales Generales			0,00 €	0,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €
				12.524.185,16 €	6.933.300,57 €	12.330.510,20 €	5.568.963,18 €	17.404.421,36 €
							7.358.416,73 €	18.551.246,78 €
							-1.789.453,55 €	-1.146.825,42 €

Resultando:

Desviaciones Positivas del ejercicio: 7.358.416,73 euros.



Desviaciones negativas del Ejercicio: 1.789.453,55 euros.

Gasto Financiados con Remanentes de Tesorería General para gastos generales procedentes de la liquidación 2023: 3.485.610,84 euros.

Uso del remanente de tesorería del ejercicio 2023 en modificaciones presupuestarias:

USO DE REMANENTE DE TESORERIA LIQUIDACION 2023						
Financiación afectada						
	Liquidacion 2023	MC-03-2066/2024	MC -05-3784/2024	MC 09-8669/20	MC 17-21797/2024,	DIFERENCIA
Desviacion Positiva Subvenciones	964.216,21 €		227.489,16 €			736.727,05 €
Desviación Positiva Venta de Suelo	12.716.767,29 €	2.428.754,69 €	9.937.151,71 €	350.860,89 €		0,00 €
Desviación Positiva Banco Alimentos	8.601,00 €					8.601,00 €
Total	13.689.584,50 €	2.428.754,69 €	10.164.640,87 €	350.860,89 €	0,00 €	745.328,05 €
Remanente de Tesorería para G.Generales	16.331.309,74 €		3.908.187,74 €	5.349.773,93	1.367.000,00 €	5.706.348,07 €
Total	16.331.309,74 €	0,00 €	3.908.187,74 €	5.349.773,93 €	1.367.000,00 €	5.706.348,07 €
Total general	30.020.894,24 €	2.428.754,69 €	14.072.828,61 €	5.700.634,82 €	1.367.000,00 €	6.451.676,12 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	45.493.041,86 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	50.954.343,23 €
3	Resultado Presupuestario (1-2)	-5.461.301,37 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	- 930.981,64 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	1.008.450,76 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	8.567.207,93 €
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)	3.183.375,68 €

Desviaciones de Financiación afectada Globales: 18.551.246,78 euros

Gastos Financiados con Fondos Procedentes de otras Administraciones Públicas: 3.606.180,64 euros (para cálculo del gasto computable y regla de gasto) (Desviación Positiva 7.358.416,73 euros). Procedentes de venta de suelo del ejercicio 5.182.634,51 euros.

Gastos Financiados con Venta de Suelo del ejercicio corriente es de 2.446.551,24 euros y cerrados: 891.459,72 euros. Se ha generado en el ejercicio ingresos por importe de 7.516.624,00 euros (Desviación Positiva existente por venta de suelo 17.013.654,68 euros).

Gastos financiados con fondos procedentes del banco de alimentos: 0,00 euros (Desviación Positiva de 8.601,00 euros). No se modifica este dato con respecto al ejercicio anterior.



Desviaciones Negativas de Financiación Globales: 1.146.825,42 5 euros. Procedentes de PIRMA 2016/2021 (-860.636,31 euros) PIR 2022-2026 (221.354,86) y fondos europeos (60.320,45 EUROS).

CODIGO	DESCRIPCION	AGENTE	NIF	AD	O	DR	DESVIACION	Desviacion
2019-1	ACONDICIONAMIENTO POLIGONO SUR (PIR)	Comunidad de Madrid	57800001E	-7.697,44 €	-7.697,44 €	973.921,79 €	981.619,23 €	0,00 €
2019-2	PARQUE LINEAL RONDA ESTE (PIR)	Comunidad de Madrid	57800001E				0,00 €	-860.636,61 €
2023-25	FONDOS EUROPEOS. Proyecto Arco Verde - Recuperación y Resiliencia	Comunidad de Madrid	P2804200C		73.065,38 €		-60.320,45 €	-60.320,45 €
2024-05	PIR - 9480/2022 - OBRAS: MEJORA ACCESIBILIDAD PEATONAL CALLE ERMITAÑOS	Comunidad de Madrid	P2804200C	47.999,42 €	47.999,42 €	0,00 €	-45.599,45 €	-45.599,45 €
2024-10	Traspaso PIR 2022-2026 a PIR 2016-2020-2022. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL ESTE	Comunidad de Madrid	P2804200C	185.005,69 €	185.005,69 €	0,00 €	-175.755,41 €	-175.755,41 €
2024-17	CONVENIO 2024- PROYECTO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DE SITUACIONES DE SOLEDAD NO DESEADA DE PERSONAS MAYORES EN EL ÁMBITO LOCAL	Comunidad de Madrid	P2804200C	9.027,00 €	9.027,00 €	0,00 €	-4.513,50 €	-4.513,50 €
							-1.789.453,55 €	-1.146.825,42 €

El Resultado Presupuestario representa, en términos netos, la comparación de los ingresos y gastos habidos en el ejercicio (no importan ni los cobros ni los pagos). Sin embargo, dicho resultado se ve influenciado por desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada y por gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería que lo desvirtúan por lo que es necesario proceder a ajustar.

Para el ejercicio 2025, debe incorporarse con remanentes de incorporación obligatoria la desviación global de financiación afectada por importe de 18.551.246,78 euros, de acuerdo con los cuadros anteriores, salvo los casos de renuncia a la ejecución afectada y su financiación, con la correspondiente devolución de ingresos financiadores. Financiación afectada que ajusta el remanente de tesorería general.

Las desviaciones negativas de financiación afectada global ascienden a 1.146.825,42 euros, que sirven para la Tesorería en general o para la financiación de modificaciones de crédito necesarios que se planteen por la corporación. Modificación que deberá cumplir con las normas de estabilidad, gasto computable y sostenibilidad financiera, al haberse levantado la suspensión de las reglas fiscales que han operado durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

Los Derechos reconocidos y las obligaciones concertadas, ha supuesto con respecto a la presupuestación:

En materia de Ingresos una ejecución de 64,34% y en el estado de gastos el 57,76%, conforme al siguiente resumen:



Colmenar Viejo

RESUMEN DE LIQUIDACION					
Presupuesto Ingresos			Presupuesto de Gastos		
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023		Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Previsiones Iniciales:	64.399.161,24 €	55.737.817,00 €	Previsiones Iniciales	64.399.161,24 €	55.737.817,00 €
Modificaciones	25.684.517,12 €	30.588.624,58 €	Modificaciones	25.684.517,12 €	30.588.624,58 €
Previsiones Definitivas	90.083.678,36 €	86.326.441,58 €	Previsiones Definitivas	90.083.678,36 €	86.326.441,58 €
Derechos Reconocidos	58.469.269,47 €	46.875.435,87 €	Gastos Comprometidos	69.059.046,94 €	64.275.472,13 €
Derechos Anulados	507.778,40 €	1.382.394,01 €			
Derechos Cancelados					
Derechos Reconocidos Netos	57.961.491,07 €	45.493.041,86 €	Obligaciones Reconocidas	52.032.181,85 €	50.954.343,23 €
Recaudación Neta	54.296.219,57 €	41.904.777,31 €	Pagos	46.366.479,70 €	47.305.226,17 €
Derechos Pendientes	3.665.271,50 €	3.588.264,55 €	Obligaciones Ptes	5.665.702,15 €	3.649.117,06 €
			Remanentes	38.051.496,51 €	35.372.098,35 €
Ejecución Presupuestaria % (DR Prev-Dr)	64,34%	52,70%	Ejecución Presup % (O/ PrevGasto)	57,76%	59,03%
Ejecución Presupuestaria % (DR /Recaudac)	93,68%	92,11%	Ejecución Presup % (RP/O)	89,11%	92,84%

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	P.D.	D.R.N	%
1. Impuestos directos	21.950.025,58 €	19.625.235,42 €	89,41%
2. Impuestos indirectos	2.603.600,00 €	2.538.309,19 €	97,49%
3. Tasas otros ingresos	5.325.303,00 €	3.150.269,09 €	59,16%
4. Transf. corrientes	18.335.797,84 €	21.819.173,83 €	119,00%
5. Ingresos patrimoniales	1.357.000,00 €	1.405.967,14 €	103,61%
6. Enajen.inversiones reales	10.164.033,62 €	7.516.624,00 €	73,95%
7. Transf. de capital	6.748.700,20 €	1.873.786,21 €	27,77%
8. Activos financieros	23.599.218,12 €	32.126,19 €	0,14%
9. Pasivos financieros	- €	- €	0,00%
	90.083.678,36 €	57.961.491,07 €	64,34%

GASTOS PRESUPUESTARIOS	C.D.	O.R.N	%
1. Gastos de personal	17.502.683,09 €	16.675.607,58 €	95,27%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	32.694.424,24 €	27.356.382,57 €	83,67%
3. Gastos financieros	102.072,90 €	85.293,80 €	83,56%
4. Transfer. Corrientes	1.782.828,07 €	1.209.760,68 €	67,86%
6. Inversiones reales	37.836.449,01 €	6.689.487,22 €	17,68%
7. Transfer. de capital	135.221,05 €	- €	0,00%
8. Activos financieros	30.000,00 €	15.650,00 €	52,17%
9. Pasivos financieros	- €	- €	0,00%
TOTAL	90.083.678,36 €	52.032.181,85 €	57,76%

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:



El Presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio 2024, en su resumen de capítulos, preveía los siguientes recursos para financiar los créditos de gastos para ejecución de los fines de la entidad

PRESUPUESTACION.

Financiación	Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones_totales	DR_Netos
33,86%	1 Impuestos Directos	21.950.025,58 €	0,00 €	21.950.025,58 €	19.625.235,42 €
4,38%	2 Impuestos Indirectos	2.603.600,00 €	0,00 €	2.603.600,00 €	2.538.309,19 €
5,44%	3 Tasas y Otros Ingresos	5.325.303,00 €	0,00 €	5.325.303,00 €	3.150.269,09 €
37,64%	4 Transferencias Corrientes	18.099.730,84 €	236.067,00 €	18.335.797,84 €	21.819.173,83 €
2,43%	5 Ingresos Patrimoniales	1.357.000,00 €	0,00 €	1.357.000,00 €	1.405.967,14 €
12,97%	6 Enajenación de inversiones reales	10.164.033,62 €	0,00 €	10.164.033,62 €	7.516.624,00 €
3,23%	7 Transferencias de Capital	4.869.468,20 €	1.879.232,00 €	6.748.700,20 €	1.873.786,21 €
0,06%	8 Activos Financieros	30.000,00 €	23.569.218,12 €	23.599.218,12 €	32.126,19 €
0,00%	9 Pasivos Financieros.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
100,00%	Total general	64.399.161,24 €	25.684.517,12 €	90.083.678,36 €	57.961.491,07 €
		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
EJERCICIO 2024		Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones_totales	DR_Netos
	Recursos Ordinarios del Presupuesto 1 a 5 - (RecAfect o NO Recurrentes)	48.387.886,42 €	0,00 €	48.387.886,42 €	47.288.046,51 €
	Recursos Corrientes 1 a 5	49.335.659,42 €	236.067,00 €	49.571.726,42 €	48.538.954,67 €
	Recursos de Capital 6 a 9	15.063.501,82 €	25.448.450,12 €	40.511.951,94 €	9.422.536,40 €
	Recursos No financieros 1 a 7	64.369.161,24 €	2.115.299,00 €	66.484.460,24 €	57.929.364,88 €
	Recursos Financieros 8 y 9	30.000,00 €	23.569.218,12 €	23.599.218,12 €	32.126,19 €
	Total general	64.399.161,24 €	25.684.517,12 €	90.083.678,36 €	57.961.491,07 €

Ejecución

Financiación	Capítulos	Previsiones_totales	DR_Netos	Recaudación líquida	DR_Ptes	Exceso/Defecto	% DR/Prev
33,86%	1 Impuestos Directos	21.950.025,58 €	19.625.235,42 €	17.106.041,46 €	2.519.193,96 €	-2.324.790,16 €	89,41%
4,38%	2 Impuestos Indirectos	2.603.600,00 €	2.538.309,19 €	2.538.059,10 €	250,09 €	-65.290,81 €	97,49%
5,44%	3 Tasas y Otros Ingresos	5.325.303,00 €	3.150.269,09 €	2.762.588,26 €	387.680,83 €	-2.175.033,91 €	59,16%
37,64%	4 Transferencias Corrientes	18.335.797,84 €	21.819.173,83 €	21.320.347,21 €	498.826,62 €	3.483.375,99 €	119,00%
2,43%	5 Ingresos Patrimoniales	1.357.000,00 €	1.405.967,14 €	1.232.715,53 €	173.251,61 €	48.967,14 €	103,61%
12,97%	6 Enajenación de inversiones reales	10.164.033,62 €	7.516.624,00 €	7.516.624,00 €	0,00 €	-2.647.409,62 €	73,95%
3,23%	7 Transferencias de Capital	6.748.700,20 €	1.873.786,21 €	1.787.717,82 €	86.068,39 €	-4.874.913,99 €	27,77%
0,06%	8 Activos Financieros	23.599.218,12 €	32.126,19 €	32.126,19 €	0,00 €	-23.567.091,93 €	0,14%
0,00%	9 Pasivos Financieros.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!
100,00%	Total general	90.083.678,36 €	57.961.491,07 €	54.296.219,57 €	3.665.271,50 €	-32.122.187,29 €	64,34%
		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
EJERCICIO 2024		Previsiones_totales	DR_Netos	Recaudación líquida	DR_Ptes	Exceso/Defecto	% DR/Prev
	Recursos Ordinarios del Presupuesto 1 a 5 - (RecAfect o NO Recurrentes)	48.387.886,42 €	47.288.046,51 €	43.764.843,40 €	3.523.203,11 €	-1.099.839,91 €	97,73%
	Recursos Corrientes 1 a 5	49.571.726,42 €	48.538.954,67 €	44.959.751,56 €	3.579.203,11 €	-1.032.771,75 €	97,92%
	Recursos de Capital 6 a 9	40.511.951,94 €	9.422.536,40 €	9.336.468,01 €	86.068,39 €	-31.089.415,54 €	23,26%
	Recursos No financieros 1 a 7	66.484.460,24 €	57.929.364,88 €	54.264.093,38 €	3.665.271,50 €	-8.555.095,36 €	87,13%
	Recursos Financieros 8 y 9	23.599.218,12 €	32.126,19 €	32.126,19 €	0,00 €	-23.567.091,93 €	0,14%
	Total general	90.083.678,36 €	57.961.491,07 €	54.296.219,57 €	3.665.271,50 €	-32.122.187,29 €	64,34%



Colmenar Viejo

En el capítulo de impuestos directos, hay minoración considerable (2.324.790,16 euros).

Ejercicio	Capítulo	Económica	Descripción de la aplicación	Previsiones totales	DR Netos	Recaudación líquida	DR Ptes	Exceso/Defecto	% Ejec
2024	1	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza Rústica	250.000,00 €	253.115,63 €	197.763,48 €	55.352,15 €	3.115,63 €	101,25%
2024	1	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	15.700.000,00 €	13.894.872,25 €	12.536.305,58 €	1.358.566,67 €	-1.805.127,75 €	88,50%
2024	1	11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales	25,58 €	90,58 €	90,58 €	0,00 €	65,00 €	354,10%
2024	1	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	3.000.000,00 €	2.793.113,55 €	2.126.987,23 €	666.126,32 €	-206.886,45 €	93,10%
2024	1	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	2.000.000,00 €	1.671.278,57 €	1.575.420,21 €	95.858,36 €	-328.721,43 €	83,56%
2024	1	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	1.000.000,00 €	1.012.764,84 €	669.474,38 €	343.290,46 €	12.764,84 €	101,28%
Total		6		21.950.025,58 €	19.625.235,42 €	17.106.041,46 €	2.519.193,96 €	-2.324.790,16 €	89,41%

Impuestos indirectos.

Ejercicio	Capítulo	Económica	Descripción de la aplicación	Previsiones totales	DR Netos	Recaudación líquida	DR Ptes	Exceso/Defecto	% Ejec
2024	2	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	2.600.000,00 €	2.534.736,66 €	2.534.736,66 €	0,00 €	-65.263,34 €	97,49%
2024	2	29100	Impuesto sobre gastos suuntuarios (Cotos de caza y pesca)	3.600,00 €	3.572,53 €	3.322,44 €	250,09 €	-27,47 €	99,24%
Total		2		2.603.600,00 €	2.538.309,19 €	2.538.059,10 €	250,09 €	-65.290,81 €	97,49%

En el capítulo de tasas y precios públicos, el resultado de ejecución es por debajo de la presupuestación y se ejecuta 59,16%. Desviación negativa por importe de 2.175.033,91 euros.

Desde el punto de vista de esta intervención, hay una excesiva y errónea presupuestación en la aplicación de licencias urbanísticas, que hay que subsanar en los ejercicios siguientes. La gestión de tasas, precios públicos y otros ingresos, debe analizarse de una forma exhaustiva por la baja recaudación existente.

Económica	Descripción de la aplicación	Previsiones totales	DR Netos	Recaudación líquida	DR Ptes	Exceso/Defecto	% Ejec
30901	Tasa de Cementerio	80.000,00 €	70.471,68 €	55.187,73 €	15.283,95 €	-9.528,32 €	88,09%
30902	Tasas de prestación de Servicios básicos de mercado.	8.103,00 €	3.743,30 €	3.403,00 €	340,30 €	-4.359,70 €	46,20%
31301	Tasas de Instalaciones deportivas	16.000,00 €	26.323,85 €	26.323,85 €	0,00 €	10.323,85 €	164,52%
31902	Tasas Servicios de Auditorio, pósito, etc.	25.000,00 €	21.400,00 €	19.600,00 €	1.800,00 €	-3.600,00 €	85,60%
31903	Tasa por utilización de las dependencias e instalaciones municipales para la celebración de matrimonios	25.000,00 €	25.355,04 €	23.555,04 €	1.800,00 €	355,04 €	101,42%
32100	Tasa por licencias urbanísticas	1.000.000,00 €	97.671,70 €	45.553,15 €	52.118,55 €	-902.328,30 €	9,77%
32200	Tasa Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	9.500,00 €	5.321,59 €	5.321,59 €	0,00 €	-4.178,41 €	56,02%
32301	Tasa Licencias de Instalación y Funcionamiento de actividades.	70.000,00 €	52.810,54 €	52.500,00 €	310,54 €	-17.189,46 €	75,44%
32302	Tasa Servicio de Alcantarillado	50.000,00 €	28.290,21 €	14.196,09 €	14.094,12 €	-21.709,79 €	56,58%
32303	Tasa licencias de actos comunicados	3.500,00 €	-50,00 €	-50,00 €	0,00 €	-3.550,00 €	-1,43%
32500	Tasa por expedición de documentos	8.000,00 €	6.110,49 €	6.110,49 €	0,00 €	-1.889,51 €	76,38%
32600	Tasa por retirada de Vehículos (Grua)	100.000,00 €	46.152,45 €	46.152,45 €	0,00 €	-53.847,55 €	46,15%
Económica	Descripción de la aplicación	Previsiones totales	DR Netos	Recaudación líquida	DR Ptes	Exceso/Defecto	% Ejec



Colmenar Viejo

33100	Tasa por entrada de vehículos	350.000,00 €	316.359,98 €	260.889,08 €	55.470,90 €	-33.640,02 €	90,39%
33200	Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadores de servicios de suministros	1.000.000,00 €	680.247,09 €	678.743,30 €	1.503,79 €	-319.752,91 €	68,02%
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	45.000,00 €	27.230,70 €	24.740,71 €	2.489,99 €	-17.769,30 €	60,51%
33600	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado	300.000,00 €	76.902,90 €	76.902,90 €	0,00 €	-223.097,10 €	25,63%
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	240.000,00 €	216.897,35 €	216.897,35 €	0,00 €	-23.102,65 €	90,37%
33901	Tasa utilización privativa del dominio público barracas, aparatos venta automática	60.000,00 €	63.628,34 €	61.270,58 €	2.357,76 €	3.628,34 €	106,05%
33902	Industrias callejeras. (MERCADILLO)	45.000,00 €	31.701,54 €	20.986,63 €	10.714,91 €	-13.298,46 €	70,45%
34300	Precio Público por Servicios deportivos	30.000,00 €	30.029,06 €	30.029,06 €	0,00 €	29,06 €	100,10%
34400	Precio Público por Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	200.000,00 €	189.947,76 €	189.947,76 €	0,00 €	-10.052,24 €	94,97%
34901	Precios Públicos. Casa de la Juventud	50.000,00 €	47.374,20 €	47.374,20 €	0,00 €	-2.625,80 €	94,75%
34902	Precios Públicos. Enseñanzas especiales CCPN	5.000,00 €	2.447,62 €	2.447,62 €	0,00 €	-2.552,38 €	48,95%
34903	Precios Públicos. Venta de libros. Edit. Ayuntamiento.	200,00 €	79,00 €	79,00 €	0,00 €	-121,00 €	39,50%
34904	Precios Públicos anuncios Boletines municipales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!
38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	30.000,00 €	20.989,53 €	20.989,53 €	0,00 €	-9.010,47 €	69,97%
39100	Multas por infracciones urbanísticas.	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-50.000,00 €	0,00%
39110	Multas por infracciones tributarias y análogas.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!
39120	Multas por infracciones de ordenanzas de circulación.	250.000,00 €	196.059,58 €	196.059,58 €	0,00 €	-53.940,42 €	78,42%
39190	Multas por otras infracciones de ordenanzas y bandos. Contratación.	70.000,00 €	95.528,39 €	64.590,18 €	30.938,21 €	25.528,39 €	136,47%
39200	Recargos por declaraciones extemporaneas sin requerimiento previo.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!
39210	Recargo Ejecutivos (5%)	40.000,00 €	57.787,39 €	57.787,39 €	0,00 €	17.787,39 €	144,47%
39211	Recargo de apremio. (10% Y 20%)	300.000,00 €	90.359,12 €	90.359,12 €	0,00 €	-209.640,88 €	30,12%
39300	Intereses de demora.	200.000,00 €	111.025,44 €	107.088,05 €	3.937,39 €	-88.974,56 €	55,51%
39800	Indemnizaciones de seguros de no vida	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100.000,00 €	0,00%
39901	Reintegro de particulares.	20.000,00 €	2.074,07 €	1.230,07 €	844,00 €	-17.925,93 €	10,37%
39902	Reintegros. Ejecución subsidiaria.	0,00 €	3.620,23 €	2.445,99 €	1.174,24 €	3.620,23 €	#¡DIV/0!
39903	Anuncios a cargo de particulares.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!
39904	Ingresos imprevistos.	20.000,00 €	204.835,18 €	12.433,00 €	192.402,18 €	184.835,18 €	1024,18%
39905	Costas de Recaudación.	5.000,00 €	3.999,62 €	3.899,62 €	100,00 €	-1.000,38 €	79,99%
39906	Ventas de residuos sólidos	400.000,00 €	267.713,17 €	267.713,17 €	0,00 €	-132.286,83 €	66,93%
39907	Otros ingresos. Venta de energía.	120.000,00 €	29.830,98 €	29.830,98 €	0,00 €	-90.169,02 €	24,86%
42		5.325.303,00 €	3.150.269,09 €	2.762.588,26 €	387.680,83 €	-2.175.033,91 €	59,16%

Transferencias corrientes. Capítulo cuarto de ingresos. El resultado de ejecución es por 19% en exceso. El importe reconocido de derechos con respecto a la presupuestación es de 3.483.375,99 euros. Ello es debido al exceso de recaudación en la participación de tributos del Estado del ejercicio 2022., repercutido para el ejercicio 2024.

Económica	Descripción de la aplicación	Previsiones totales	DR Netos	Recaudación líquida	DR Ptes	Exceso/Defecto	% Ejec
42000	Participación en Tributos del Estado.	14.591.000,00 €	18.012.686,63 €	18.012.686,63 €	0,00 €	3.421.686,63 €	123,45%

Ingresos procedentes de patrimonio privado municipal



Económica	Descripción de la aplicación	Previsiones totales	DR Netos	Recaudación líquida	DR Ptes	Exceso/Defecto	% Ejec
52100	Intereses de depósitos de cuentas corrientes.	550.000,00 €	678.621,39 €	678.621,39 €	0,00 €	128.621,39 €	123,39%
53410	Dividendos, acciones de sociedades.	210.000,00 €	98.636,89 €	20.159,02 €	78.477,87 €	-111.363,11 €	46,97%
54100	Arrendamientos de fincas urbanas	67.000,00 €	118.937,34 €	80.163,60 €	38.773,74 €	51.937,34 €	177,52%
55000	Explotaciones (Toros, Piscinas, etc)	500.000,00 €	479.407,48 €	423.407,48 €	56.000,00 €	-20.592,52 €	95,88%
55400	Aprovisionamientos agrícolas y forestales.	30.000,00 €	30.364,04 €	30.364,04 €	0,00 €	364,04 €	101,21%
59900	Otros ingresos patrimoniales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#DIV/0!
6		1.357.000,00 €	1.405.967,14 €	1.232.715,53 €	173.251,61 €	48.967,14 €	103,61%

Enajenación de inversiones reales.

Económica	Descripción de la aplicación	Previsiones totales	DR Netos	Recaudación líquida	DR Ptes	Exceso/Defecto	% Ejec
60300	Patrimonio público del suelo	10.164.033,62 €	7.516.624,00 €	7.516.624,00 €	0,00 €	-2.647.409,62 €	73,95%
1		10.164.033,62 €	7.516.624,00 €	7.516.624,00 €	0,00 €	-2.647.409,62 €	73,95%

Que financian los gastos señalados en el apartado de proyectos de financiación afectada.

Transferencias de capital

Económica	Descripción de la aplicación	Previsiones totales	DR Netos	Recaudación líquida	DR Ptes	Exceso/Defecto	% Ejec
72000	FA. Fondos Europeos. Subvención transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales	0,00 €	51.955,26 €	51.955,26 €	0,00 €	51.955,26 €	#DIV/0!
75001	FONDOS EUROPEOS. Mejora de la accesibilidad universal de los servicios sociales (C22.I3.P06).	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#DIV/0!
75002	FONDOS EUROPEOS. Adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#DIV/0!
75003	FONDOS EUROPEOS. Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#DIV/0!
75060	FONDOS EUROPEOS. Fondos para servicios Bibliotecarios municipales.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#DIV/0!
75080	PIR. Programa Regional de Inversiones 202/2026.	4.659.533,70 €	785.399,58 €	699.331,19 €	86.068,39 €	-3.874.134,12 €	16,86%
75081	FONDOS FEDER. Digitalización.	47.404,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-47.404,50 €	0,00%
75082	FONDOS FEDER. Medio Ambiente.	162.530,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-162.530,00 €	0,00%
75083	Fondos Europeos. Plan de Implantación Recogida Separada de Biorresiduos	165.355,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-165.355,38 €	0,00%
75084	Fondos Europeos. Subvenciones Instalación Punto Móvil	74.729,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-74.729,75 €	0,00%
75085	FILOMENA. Subvención Daños Causados por la Borrasca Filomena.	0,00 €	50.523,23 €	50.523,23 €	0,00 €	50.523,23 €	#DIV/0!
75086	Transferencias de Capital. Fondos Bibliográficos Comunidad de Madrid	0,00 €	11.986,35 €	11.986,35 €	0,00 €	11.986,35 €	#DIV/0!
75087	PIR 2016-2019	1.639.146,87 €	973.921,79 €	973.921,79 €	0,00 €	-665.225,08 €	59,42%
75088	FONDOS EUROPEOS. Subvención Implantación normativa de residuos Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- NEXTGENERATION EU.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#DIV/0!
14		6.748.700,20 €	1.873.786,21 €	1.787.717,82 €	86.068,39 €	-4.874.913,99 €	27,77%

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTO:



PRESUPUESTACION.

Resumen por capítulos económicos:

Descripción capítulo	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos Totales
1 Gastos de Personal	17.587.067,68 €	-84.384,59 €	17.502.683,09 €
2 Gastos de Bienes Corrientes y de Servicio	29.080.900,34 €	3.613.523,90 €	32.694.424,24 €
3 Gastos Financieros	102.072,90 €	0,00 €	102.072,90 €
4 Transferencias Corrientes	2.070.021,00 €	-287.192,93 €	1.782.828,07 €
6 Inversiones Reales	15.529.099,32 €	22.307.349,69 €	37.836.449,01 €
7 Transferencias de Capital	0,00 €	135.221,05 €	135.221,05 €
8 Activos Financieros	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
Total general	64.399.161,24 €	25.684.517,12 €	90.083.678,36 €

Resumen por programas de Gasto:

Descripción	Créditos_Totales	Rc Ptes.	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones	Disponible
1 Servicios Públicos Básicos	43.763.881,05 €	318.951,04 €	36.213.328,48 €	32.032.279,19 €	27.300.847,96 €	7.231.601,53 €
130 Administración general de la seguridad y protección civil.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7 Transferencias de Capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
132 Seguridad y Orden Público.	5.884.522,70 €	592,09 €	5.560.551,30 €	5.560.551,30 €	5.446.189,33 €	323.379,31 €
1 Gastos de Personal	4.909.714,21 €	0,00 €	4.664.755,51 €	4.664.755,51 €	4.664.755,51 €	244.958,70 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	911.752,73 €	592,09 €	833.706,90 €	833.706,90 €	770.143,62 €	77.453,74 €
4 Transferencias Corrientes	1.807,07 €	0,00 €	1.307,70 €	1.307,70 €	1.307,70 €	499,37 €
6 Inversiones Reales	612.489,69 €	0,00 €	60.781,19 €	60.781,19 €	9.982,50 €	467,50 €
133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento.	325.040,44 €	0,00 €	236.822,30 €	236.822,30 €	202.679,97 €	88.218,14 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	325.040,44 €	0,00 €	236.822,30 €	236.822,30 €	202.679,97 €	88.218,14 €
135 Protección Civil	572.973,00 €	0,00 €	465.863,60 €	465.863,60 €	457.126,37 €	107.109,40 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	457.973,00 €	0,00 €	448.692,00 €	448.692,00 €	443.947,77 €	9.281,00 €
6 Inversiones Reales	115.000,00 €	0,00 €	17.171,60 €	17.171,60 €	13.178,60 €	97.828,40 €
136 Servicio de prevención y extinción de incendios.	1.711.850,00 €	0,00 €	1.679.795,07 €	1.679.795,07 €	1.679.795,07 €	32.054,93 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	1.711.850,00 €	0,00 €	1.679.795,07 €	1.679.795,07 €	1.679.795,07 €	32.054,93 €
151 Urbanismo y Planeamiento	2.781.448,19 €	146.235,83 €	2.537.221,04 €	2.537.221,04 €	1.608.009,02 €	97.901,32 €
1 Gastos de Personal	1.197.559,92 €	0,00 €	1.151.910,26 €	1.151.910,26 €	1.151.910,26 €	45.649,66 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	1.107.465,36 €	4.492,12 €	1.050.698,05 €	1.050.698,05 €	1.35.439,04 €	52.775,19 €
6 Inversiones Reales	476.422,91 €	141.743,71 €	334.612,73 €	334.612,73 €	320.659,72 €	66,47 €
1532 Pavingentación de vías públicas.	15.720.920,49 €	6.045,00 €	10.614.801,69 €	7.007.415,16 €	4.720.553,69 €	5.100.073,80 €
1 Gastos de Personal	597.899,51 €	0,00 €	533.518,55 €	533.518,55 €	533.518,55 €	64.380,96 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	548.690,89 €	6.045,00 €	499.615,07 €	499.615,07 €	446.196,08 €	43.030,82 €
6 Inversiones Reales	14.574.330,09 €	0,00 €	9.581.668,07 €	6.574.281,54 €	3.740.839,06 €	4.992.662,02 €
161 Alcantarillado	196.823,88 €	0,00 €	46.823,88 €	46.823,88 €	46.823,88 €	150.000,00 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	150.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	150.000,00 €
6 Inversiones Reales	46.823,88 €	0,00 €	46.823,88 €	46.823,88 €	46.823,88 €	0,00 €
1622 Gestión de residuos sólidos urbanos.	3.683.614,16 €	102.217,78 €	3.351.862,88 €	3.351.862,88 €	3.344.578,68 €	229.533,50 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	3.413.529,03 €	0,00 €	3.351.862,88 €	3.351.862,88 €	3.344.578,68 €	61.666,15 €
6 Inversiones Reales	270.085,13 €	102.217,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	167.867,35 €
1631 Limpieza viaria	3.475.814,37 €	0,00 €	3.441.628,20 €	3.441.628,20 €	3.403.994,16 €	34.186,17 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	3.475.814,37 €	0,00 €	3.441.628,20 €	3.441.628,20 €	3.403.994,16 €	34.186,17 €
165 Alumbrado público.	1.872.101,82 €	0,00 €	1.784.130,31 €	1.784.130,31 €	1.532.899,07 €	74.971,51 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	1.833.006,92 €	0,00 €	1.776.035,41 €	1.776.035,41 €	1.524.804,17 €	56.971,51 €
6 Inversiones Reales	26.094,90 €	0,00 €	8.094,90 €	8.094,90 €	8.094,90 €	18.000,00 €
171 Parques y jardines.	6.619.864,58 €	45.598,01 €	6.040.843,43 €	4.867.180,67 €	4.493.483,22 €	533.427,14 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	3.754.224,88 €	0,00 €	3.680.909,45 €	3.680.909,45 €	3.581.798,57 €	53.315,43 €
6 Inversiones Reales	2.865.639,70 €	45.598,01 €	2.359.933,98 €	1.186.271,22 €	911.684,65 €	480.111,71 €
172 Protección y mejora del medio ambiente.	931.907,42 €	18.266,33 €	452.984,78 €	452.984,78 €	364.715,50 €	460.656,31 €
1 Gastos de Personal	174.332,68 €	0,00 €	215.856,34 €	215.856,34 €	215.856,34 €	-41.523,66 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	188.825,00 €	0,00 €	164.063,06 €	164.063,06 €	75.793,78 €	24.761,94 €
6 Inversiones Reales	568.749,74 €	18.266,33 €	73.065,38 €	73.065,38 €	73.065,38 €	477.418,03 €

Descripción	Créditos_Totales	Rc Ptes.	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones	Disponible
-------------	------------------	----------	----------------	---------------	--------------	------------





Colmenar Viejo

Descripción	Créditos Totales	Rc Ptes.	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones	Disponible
9 Acluciones de carácter general	13.783.380,08 €	694.044,75 €	11.082.613,06 €	10.924.313,96 €	9.202.056,28 €	1.956.722,77 €
912 Organos de Gobierno	2.014.090,95 €	0,00 €	2.082.025,28 €	2.082.025,28 €	2.066.301,93 €	-67.925,93 €
1 Gastos de Personal	1.812.037,65 €	0,00 €	1.902.277,69 €	1.902.277,69 €	1.902.277,69 €	-90.240,04 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	202.053,30 €	0,00 €	179.747,59 €	179.747,59 €	164.024,24 €	22.314,11 €
920 Administración General	2.046.860,24 €	4.540,16 €	2.242.384,41 €	2.084.085,31 €	2.082.008,15 €	599.935,67 €
1 Gastos de Personal	1.332.948,06 €	0,00 €	1.166.614,93 €	1.166.614,93 €	1.166.614,93 €	166.333,13 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	1.231.762,28 €	4.540,16 €	914.601,12 €	847.001,12 €	796.552,38 €	312.671,00 €
6 Inversiones Reales	282.149,90 €	0,00 €	161.168,36 €	75.469,26 €	38.840,84 €	120.981,54 €
922 Coordinación y organización institucional de las entidades locales.	1.431.821,89 €	0,00 €	1.081.880,31 €	1.081.880,31 €	973.933,81 €	349.941,58 €
1 Gastos de Personal	529.004,51 €	0,00 €	519.312,72 €	519.312,72 €	511.954,57 €	9.693,79 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	852.815,38 €	0,00 €	520.223,64 €	520.223,64 €	422.521,53 €	332.591,14 €
6 Inversiones Reales	50.000,00 €	0,00 €	42.343,95 €	42.343,95 €	39.457,71 €	7.656,05 €
931 Política económica y fiscal.	619.131,68 €	0,00 €	502.245,47 €	502.245,47 €	502.245,47 €	116.886,21 €
1 Gastos de Personal	617.131,68 €	0,00 €	502.245,47 €	502.245,47 €	502.245,47 €	114.886,21 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €
933 Administración del Patrimonio	3.560.688,12 €	689.504,59 €	1.982.956,46 €	1.982.956,46 €	667.123,20 €	888.227,07 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	170.887,12 €	0,00 €	64.950,95 €	64.950,95 €	62.567,79 €	105.736,17 €
6 Inversiones Reales	3.390.001,00 €	689.504,59 €	1.918.005,51 €	1.918.005,51 €	604.555,41 €	782.490,90 €
934 Gestión de la deuda y de la tesorería.	1.150.160,75 €	0,00 €	1.080.503,08 €	1.080.503,08 €	879.825,63 €	68.657,67 €
1 Gastos de Personal	728.223,05 €	0,00 €	812.667,23 €	812.667,23 €	812.667,23 €	-84.444,18 €
2 Gastos Corrientes y de Servicio	104.957,70 €	0,00 €	70.384,95 €	70.384,95 €	66.937,50 €	34.552,75 €
3 Gastos Financieros	17.000,00 €	0,00 €	220,90 €	220,90 €	220,90 €	16.779,10 €
6 Inversiones Reales	300.000,00 €	0,00 €	197.230,00 €	197.230,00 €	0,00 €	102.770,00 €
941 Transferencias a Comunidades Autónomas.	2.110.618,05 €	0,00 €	2.110.618,05 €	2.110.618,05 €	2.110.618,05 €	0,00 €
Total general	90.083.678,36 €	1.095.005,42 €	73.398.395,33 €	69.059.046,94 €	52.032.181,85 €	15.567.761,02 €

Ejecución:

Descripción capítulo	Créditos Totales	Suma de Rc Pte	Suma de A	Suma de D	Obligaciones Rec	Orden de Pago	Pago Material	Disponible	% Disponible	% Ejecución
1 Gastos de Personal	17.502.683,09 €	0,00 €	16.682.965,73 €	16.682.965,73 €	16.675.607,58 €	16.339.036,99 €	16.338.134,41 €	819.717,36 €	4,68%	95,27%
2 Gastos de Bienes Corrientes y de Servicio	32.694.424,24 €	95.679,00 €	29.614.640,73 €	29.542.040,73 €	27.356.382,57 €	24.989.949,35 €	24.349.218,01 €	2.961.587,32 €	9,06%	83,67%
3 Gastos Financieros	102.072,90 €	0,00 €	85.293,80 €	85.293,80 €	85.285,90 €	85.285,90 €	85.285,90 €	16.779,10 €	16,44%	83,56%
4 Transferencias Corrientes	1.782.828,07 €	0,00 €	1.209.760,68 €	1.209.760,68 €	805.878,07 €	785.878,07 €	573.067,39 €	1.209.760,68 €	32,14%	67,86%
6 Inversiones Reales	37.836.449,01 €	997.326,42 €	25.766.991,66 €	21.500.243,27 €	6.689.487,22 €	5.010.276,61 €	4.793.313,31 €	11.072.130,93 €	29,26%	17,68%
7 Transferencias de Capital	135.221,05 €	0,00 €	23.092,73 €	23.092,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	112.128,32 €	82,92%	0,00%
8 Activos Financieros	30.000,00 €	2.000,00 €	15.650,00 €	15.650,00 €	15.650,00 €	15.650,00 €	14.650,00 €	12.350,00 €	41,17%	52,17%
Total general	90.083.678,36 €	1.095.005,42 €	73.398.395,33 €	69.059.046,94 €	52.032.181,85 €	47.246.076,92 €	46.366.479,70 €	15.567.761,02 €	17,28%	57,76%

Remanentes de Crédito.

En virtud de lo establecido en el artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar:

	IMPORTE
Remanentes de Crédito	38.051.496,51 €
De imposible Incorporación	
De incorporacion Obligatoria	



Susceptibles de Incorporacion		38.028.979,92 €
	Saldo de Créditos Retenidos	1.095.005,42 €
	Saldo de Créditos Autorizados	4.339.348,39 €
	Saldo de Créditos Dispuestos	17.026.865,09 €
	Saldo de Créditos Disponibles	15.567.761,02 €

Aplicaciones y apuntes de disposiciones, retenciones de crédito y financiaciones afectadas candidatas a incorporación de crédito al ejercicio 2025.

B.- ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2024 resulta positivo con un importe de 16.752.896,07 euros frente a 16.331.309,74 del ejercicio 2023 y 22.061.962,65 euros, del ejercicio 2022.

Se compara con los ejercicios 2023, 2022 y 2021.

REMANENTE DE TESORERIA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
1º.- Fondos Líquidos	35.241.721,15 €	28.144.084,42 €	38.682.543,35 €	37.018.308,71 €
2º.- Derechos Pendientes de Cobro	20.998.589,12 €	18.506.305,41 €	17.018.781,38 €	18.202.062,13 €
De Presupuesto Corriente	3.665.271,50 €	3.588.264,55 €	2.737.677,23 €	3.809.080,26 €
De Presupuestos Cerrados	15.991.653,18 €	14.995.618,67 €	14.732.140,01 €	14.424.399,49 €
De Operaciones no Presupuestarias	1.591.256,90 €	1.603.569,27 €	1.811,39 €	2.534,93 €
(-) Cobros Pendientes de Aplicación	- 249.592,46 €	- 106.059,41 €	- 452.847,25 €	- 33.952,55 €
3º.- Obligaciones Pendientes de Pago	8.539.930,57 €	4.838.672,98 €	8.333.057,19 €	7.463.858,11 €
De Presupuesto Corriente	5.668.124,48 €	3.649.117,06 €	7.143.748,89 €	4.337.657,35 €
De Presupuestos Cerrados	116.792,04 €	116.489,49 €	118.178,99 €	115.171,85 €
De Operaciones no Presupuestarias	4.347.441,00 €	4.230.544,03 €	2.692.392,22 €	3.056.831,89 €
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	- 1.592.426,95 €	- 1.582.389,93 €	- 1.621.262,91 €	- 45.802,98 €
Remanente de Tesorería General (1)	47.700.379,70 €	41.811.716,85 €	47.368.267,54 €	47.756.512,73 €
Saldo de Dudoso Cobro	12.396.236,85 €	11.790.822,61 €	11.551.121,72 €	13.030.368,46 €
Exceso de Financiación Afectada	18.551.246,78 €	13.689.584,50 €	13.755.183,17 €	5.364.568,02 €
Remanente de Tesorería para Gastos	16.752.896,07 €	16.331.309,74 €	22.061.962,65 €	29.361.576,25 €

El Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales a 31 de diciembre representa los recursos con que contaría el Ayuntamiento a esa fecha si, además de los fondos líquidos con que cuenta en la Tesorería, hiciera efectivos todos sus derechos pendientes de cobro posibles y pagara todas sus obligaciones contraídas pendiente de pago. Es una magnitud de carácter financiero y presupuestario que cuantifica e



informa sobre el déficit general municipal o excedente de financiación a corto plazo.

La provisión de los saldos de dudoso cobro, se han calculados conforme lo establecido en el artículo 193 bis del TRLRHL, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local:

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.»

Ejercicio	Importe total DR	Importe ingresos	% Ingresos	Importe bajas	% Bajas	Importe pendiente DR	% Dudoso cobro	Importe dudoso cobro
1994	157,97 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	157,97 €	100,00%	157,97 €
1995	182,58 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	182,58 €	100,00%	182,58 €
1996	36.149,89 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	36.149,89 €	100,00%	36.149,89 €
1997	51,49 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	51,49 €	100,00%	51,49 €
1998	2.075,32 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	2.075,32 €	100,00%	2.075,32 €
1999	1.845,43 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	1.845,43 €	100,00%	1.845,43 €
2000	235.189,87 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	235.189,87 €	100,00%	235.189,87 €
2001	233.114,19 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	233.114,19 €	100,00%	233.114,19 €
2002	218.501,13 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	218.501,13 €	100,00%	218.501,13 €
2003	187.464,97 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	187.464,97 €	100,00%	187.464,97 €
2004	177.314,84 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	177.314,84 €	100,00%	177.314,84 €
2005	178.591,67 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	178.591,67 €	100,00%	178.591,67 €
2006	207.634,92 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	207.634,92 €	100,00%	207.634,92 €
2007	263.535,24 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	263.535,24 €	100,00%	263.535,24 €
2008	576.118,12 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	576.118,12 €	100,00%	576.118,12 €
2009	466.831,97 €	8,54 €	0,00%	0,00 €	0,00%	466.823,43 €	100,00%	466.823,43 €
2010	743.952,15 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	743.952,15 €	100,00%	743.952,15 €
2011	947.488,65 €	99.118,60 €	10,46%	0,00 €	0,00%	848.370,05 €	100,00%	848.370,05 €
2012	789.432,50 €	83.139,27 €	10,53%	0,00 €	0,00%	706.293,23 €	100,00%	706.293,23 €
2013	721.406,79 €	31.728,74 €	4,40%	0,00 €	0,00%	689.678,05 €	100,00%	689.678,05 €
2014	681.784,28 €	26.477,88 €	3,88%	275,73 €	0,04%	655.030,67 €	100,00%	655.030,67 €
2015	682.763,77 €	41.614,35 €	6,09%	284,87 €	0,04%	640.864,55 €	100,00%	640.864,55 €
2016	1.229.403,91 €	44.806,86 €	3,64%	414,74 €	0,03%	1.184.182,31 €	100,00%	1.184.182,31 €
2017	669.838,20 €	42.898,13 €	6,40%	408,34 €	0,06%	626.531,73 €	100,00%	626.531,73 €
2018	797.065,51 €	71.193,29 €	8,93%	408,34 €	0,05%	725.463,88 €	100,00%	725.463,88 €
2019	943.729,46 €	90.431,85 €	9,58%	4.001,39 €	0,42%	849.296,22 €	75,00%	636.972,24 €
2020	933.590,22 €	118.824,81 €	12,73%	3.802,66 €	0,41%	810.962,75 €	75,00%	608.222,14 €
2021	1.219.404,85 €	130.802,13 €	10,73%	1.944,58 €	0,16%	1.086.658,14 €	50,00%	554.054,24 €
2022	1.850.998,78 €	299.836,95 €	16,20%	9.994,64 €	0,54%	1.541.167,19 €	25,00%	421.131,47 €
2023	3.587.464,66 €	1.470.402,27 €	40,99%	18.611,19 €	0,52%	2.098.451,20 €	25,00%	570.739,08 €
Total	18.583.083,33 €	2.551.283,67 €		40.146,48 €		15.991.653,18 €		12.396.236,85 €



Otro ajuste señalado es el importe necesario para financiar excesos de financiación afectada de obligatoria incorporación, conforme la relación proyectos que se ha señalado en el presente informe.

C.- ENDEUDAMIENTO. OPERACIONES DE CRÉDITO.

Resumen de Deuda viva a largo plazo, con entidades bancarias a 31 de diciembre de 2024, capital pendiente, amortizable e intereses financieros de operaciones de crédito a largo plazo.

No CONSTA en antecedentes de ejercicios anteriores.

Desde el punto de vista de normas SEC y contabilidad financiera, la deuda contraída con el Estado por la devolución de la Participación de tributos del Estado del ejercicio 2020, por importe de ajuste de 719.031,25 euros se ha amortizado en su totalidad, no existiendo deuda alguna para el ejercicio 2024, en este concepto.

Por otro lado, consta el expediente del importe adeudado en aplazamiento con la Comunidad de Madrid como consecuencia de la ejecución de la sentencia de 17 de julio de 1992 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el procedimiento 325/1987, que asciende a 21.084.784,07 €, de principal, intereses de 3.216.757,72 € y costas de 5.000,00 €.

Actualmente el importe adeudado a fecha de 31 de diciembre de 2024 es de 18.229.906,34 euros, al haberse amortizado tres anualidades 2022, 2023 y 2024 con intereses financieros con fecha de abril de 2022, conforme al siguiente cuadro de amortización.

La citada deuda es una deuda financiera a largo plazo y como tal debe aplicarse a la contabilidad general municipal, con su tipo de interés y su cuadro de amortización anual.

IMPORTE 24.306.541,79 euros
TIPO FIJO 0,42%

FECHA	Tipo Interés	Capital vivo	Amortizaciones	Intereses	Pagos
09-abr-21	0,42%	24.306.541,79			
09-abr-22	0,42%	22.280.996,64	2.025.545,15	102.087,48	2.127.632,62
09-abr-23	0,42%	20.255.451,49	2.025.545,15	93.580,19	2.119.125,34
09-abr-24	0,42%	18.229.906,34	2.025.545,15	85.072,90	2.110.618,05
09-abr-25	0,42%	16.204.361,19	2.025.545,15	76.565,61	2.102.110,76
09-abr-26	0,42%	14.178.816,04	2.025.545,15	68.058,32	2.093.603,47
09-abr-27	0,42%	12.153.270,90	2.025.545,15	59.551,03	2.085.096,18
09-abr-28	0,42%	10.127.725,75	2.025.545,15	51.043,74	2.076.588,89
09-abr-29	0,42%	8.102.180,60	2.025.545,15	42.536,45	2.068.081,60
09-abr-30	0,42%	6.076.635,45	2.025.545,15	34.029,16	2.059.574,31
09-abr-31	0,42%	4.051.090,30	2.025.545,15	25.521,87	2.051.067,02
09-abr-32	0,42%	2.025.545,15	2.025.545,15	17.014,58	2.042.559,73
09-abr-33	0,42%	0,00	2.025.545,15	8.507,29	2.034.052,44



Resumen del capital vivo a largo plazo a 31 de diciembre de 2024 = 18.229.906,34 euros, que sobre unos derechos corrientes liquidados de 48.538.954,67 euros supondría un 37,56% de los mismos.

1.- Derechos liquidados por operaciones corrientes ejercicio:	2024		
Capítulos I, II, III, IV e V			
	D.R.N.		
1.- Impuestos directos	19.625.235,42 €		
2.- Impuestos indirectos	2.538.309,19 €		
3.- Tasas y otros ingresos	3.150.269,09 €		
4.- Transferencias corrientes	21.819.173,83 €		
5.- Ingresos patrimoniales	1.405.967,14 €		
Total		(a)	48.538.954,67 €

2.- Obligaciones reconocidas de gasto corriente ejercicio:	2024		
Capítulos I, II e IV			
	O.R.N.		
1.- Gastos de personal	16.675.607,58 €		
2.- Gastos en bienes corrientes y Servicios	27.356.382,57 €		
4.- Transferencias corrientes	1.209.760,68 €		
Total		(2)	45.241.750,83 €
	AHORRO BRUTO		
	(1)-(2)	(3)	3.297.203,84 €
Total anualidad teórica: (4)+(5) =	(6)		2.025.545,15

Conforme a la legislación vigente, artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, incluyendo las operaciones que modifiquen las condiciones contractuales o añadan garantías adicionales con o sin intermediación de terceros, ni conceder avales, ni sustituir operaciones de crédito concertadas con anterioridad por parte de las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado sin previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda o, en el caso de operaciones denominadas en euros que se realicen dentro del espacio territorial de los países pertenecientes a la Unión Europea y con entidades financieras residentes en alguno de dichos países, de la comunidad autónoma a que la entidad local pertenezca que tenga atribuida en su Estatuto competencia en la materia, cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos, los



resultados corrientes y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio, se deduzca un ahorro neto negativo.

A estos efectos se entenderá por ahorro neto de las entidades locales la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

Precisarán de autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las operaciones de crédito a largo plazo de cualquier naturaleza, incluido el riesgo deducido de los avales, cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada, exceda del 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando el cómputo haya de realizarse en el primer semestre del año y no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados de las entidades citadas en el apartado 1 de este artículo.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 53 del TRLRHL anterior, serán de aplicación al régimen de endeudamiento de las entidades locales durante el ejercicio 2023 los siguientes preceptos:

La Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, con el siguiente texto:

“Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:

«Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no **exceda**



del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria”

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

En cuanto al límite para concertar Operaciones de Corto plazo para necesidades transitorias de tesorería, 30% de los recursos corrientes liquidados (48.538.954,67 euros, sin ajustes de ingresos afectados), es de 14.561.686,40 €.

La aprobación de la liquidación de los presupuestos es competencia de la Alcaldía Presidencia, con informe de Intervención (artículo 192.2 TRLHL), de lo que se dará cuenta, una vez aprobada la liquidación, al Pleno del Ayuntamiento (art. 90.2 del RD 500/1990), en la primera sesión que celebre tras su aprobación.

Se deberá remitir copia de la liquidación del Presupuesto y de su expediente de aprobación, tanto a la Comunidad Autónoma como al centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que este determine (artículo 91 del RD 500/90) por los medios electrónicos/telemáticos habilitados al efecto.

Dado que el Remanente de Tesorería líquido ajustado es positivo, el mismo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de crédito en el presupuesto en vigor de conformidad con lo establecido en el Art. 104, apartados, 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Con fecha 12 de diciembre de 2019 la SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL de la SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA, emitió la siguiente

“Nota informativa sobre el impacto de la utilización del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias:

El Ministerio de Hacienda realiza el seguimiento de la ejecución de la actividad económica-financiera por las Entidades Locales para verificar el cumplimiento de las reglas fiscales definidas en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y en el marco de la



normativa de la Unión Europea, así como el cumplimiento de la normativa reguladora de las haciendas locales.

El citado seguimiento se desarrolla, fundamentalmente, sobre las cuentas públicas, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas y reforzar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Como resultado de los análisis que se vienen realizando, y aun cuando las Entidades Locales han venido mostrando su compromiso con el cumplimiento de las reglas fiscales, este Ministerio está constatando una posible reducción del superávit del subsector de corporaciones locales al cierre del actual ejercicio presupuestario, con posibles aumentos de situaciones de déficit presupuestarios y de incumplimientos de la regla de gasto.

Esa circunstancia, unida a (o en parte, motivada por) la utilización del remanente de tesorería como medio de financiación de modificaciones presupuestarias, ha motivado que se haya elevado consulta por esta Secretaría General a la Intervención General de la Administración del Estado al objeto de confirmar el impacto que se deriva de aquella actuación en el cumplimiento de las reglas fiscales, que ha remitido la contestación que, a continuación, se reproduce:

"El remanente de tesorería generado en el ejercicio inmediato anterior no constituye un recurso en términos de contabilidad nacional en el ejercicio presente.

Por consiguiente, el mayor gasto que en su caso se produzca, como consecuencia de la mayor dotación de crédito como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería del ejercicio anterior, afectará negativamente a la capacidad/necesidad de financiación de la entidad local.

Así mismo, también incrementará el gasto computable a los efectos de la regla de gasto, salvo que se trate de categorías de gasto exceptuadas de las previstas en la normativa vigente. En este sentido cabe señalar que la financiación de la modificación presupuestaria con el remanente de tesorería, no encaja en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 12.4 de la LOEPSF."

Por cuanto antecede, se insta a las Entidades Locales a que actúen con la máxima prudencia en la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones presupuestarias, al objeto de dar cumplimiento a las reglas fiscales a las que están sujetas todas las Administraciones Públicas. Máxime cuando no se trata de un recurso generado en el año en que, vía modificaciones presupuestarias, se incorpora a la financiación de gastos corrientes que en ocasiones pueden ser estructurales.

12 de diciembre de 2019

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL"

Es todo cuanto tengo que informar que someto a otro mejor fundado.

Colmenar Viejo, a 10 de marzo de 2025.

El Interventor

Fdo. Carlos Jaramillo Martín